



Resolución Jefatural No. 072 -93-AGN/J

Lima, 30 JUN. 1993

Visto el expediente No. 0944-93-AGN/TD de doña María Margarita VELASQUEZ CANGRE servidora del Archivo General de la Nación quien solicita destaque vía transferencia al Archivo Departamental de Ayacucho;

CONSIDERANDO :



Que, mediante Oficio No. 256-93-GRLW/P el Ing. CIP. Víctor FEBRES CARRILLO, Presidente del Gobierno Regional "Los Libertadores Wari", solicita transferencia de Plaza Profesional al Archivo Departamental de Ayacucho a fin de cumplir con sus objetivos y garantizar su funcionamiento como parte integrante del Sistema Nacional de Archivos de acuerdo con la Ley No. 25323 - Artículo 3^o;



Que, el Decreto Supremo No. 008-92-JUS - Reglamento de la Ley 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos señala como uno de sus fines el de normar, organizar, uniformar y coordinar el funcionamiento de los archivos públicos integrándolos al Sistema y como una de las funciones del Archivo General de la Nación el de impulsar el desarrollo del sistema, así como asesorar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema;



Que, en tanto se resuelve la transferencia presupuestal de la plaza de Profesional solicitada, es necesario destacar a la Sra. María Margarita VELASQUEZ CANGRE al Archivo Departamental de Ayacucho; dependiente del Gobierno Regional "Los Libertadores Wari";



Estando con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Ley No. 25323 y su Reglamento el D.S. No. 008-92-JUS, el D.S. No. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la R.M. No. 197-93-JUS;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1^o.- DESTACAR a partir de la fecha - de expedición de la presente Resolución a doña María Margarita VELASQUEZ CANGRE, servidora Profesio-

./



Resolución Jefatural No. 072-93-AGN/J

1.

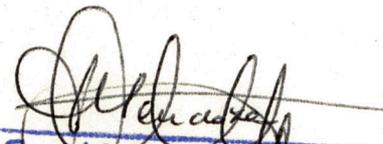
nal "A" Nivel Remunerativo SPA, Cargo Especialista en Archivo III de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio al Archivo Departamental de Ayacucho dependiente del Gobierno Regional "Los Libertadores Wari" en tanto se formalice la transferencia presupuestal de la plaza de profesional solicitada.

ARTICULO 2º.- La servidora comprendida en la presente Resolución continuará percibiendo en el Archivo General de la Nación la remuneración a que tiene derecho.

ARTICULO 3º.- El Archivo Departamental de Ayacucho a través de la Oficina de Personal del Gobierno Regional "Los Libertadores Wari" remitirá la información relacionada con la Asistencia y permanencia de la indicada servidora a la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

